

**ACTA N° 253 DE LA SESION ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2010
"AÑO DE LA REACTIVACION ECONOMICA NACIONAL"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Diez y Cinco horas de la mañana (10:05 a.m.) del **JUEVES 28 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. PEDRO RODRIGUEZ**, Vice Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS; **DR. NELSON RODRIGUEZ**, Vice Ministro de Salud Pública; **DR. SABINO BAEZ**, Titular Representante del IDSS; **LIC. ANATALIO AQUINO**, Suplente del INAVI; **DR. FULGENCIO SEVERINO** y **DRA. ALTAGRACIA LIBE**, Titular y Suplente Representantes del Colegio Médico Dominicano (CMD); **LIC. JAIME AYBAR**, Titular Representante del Sector Empleador; **LIC. JESUS ALMANZAR** e **ING. PAULO HERRERA MALUF**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LIC. AGUSTIN ANTONIO VARGAS SAILLANT**, **LIC. ROBERTO PULA** y **SR. ESPERIDON VILLA PAREDES**, Titular Representante del Sector Laboral; **LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO**, **LIC. JACQUELINE HERNANDEZ** y **SRA. DELCI SOSA**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **ARQ. JOSE ERNESTO SIMO FUERTES**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos; y el **LIC. JULIO SANZ**, Gerente General Interino del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la siguiente ausencia de: **DR. MAX PUIG**, quien presentó excusas por estar atendiendo otros compromisos competentes a su cargo; **LIC. MARITZA ORTIZ**, **DRA. CIRCE ALMANZAR**, **LIC. YUDITH CASTILLO** y **LIC. MARIA TERESA FERNANDEZ**.

El **Presidente en Funciones del CNSS**, **LIC. PEDRO RODRIGUEZ**, dio apertura a la Sesión y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

1. Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Nos. 250 y 251. **(Resolutivo)**.
2. Informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones. **(Resolutivo)**
3. Presentación de Informe ante el CNSS por parte de la Administradora de Estancias Infantiles del IDSS (AEISS), solicitado por los Miembros del Consejo en la celebración de la Sesión No. 252, d/f 14/10/10. **(Informativo)**
4. Informe sobre logros y desafíos del servicio de Estancias Infantiles en su primer año de ejecución, amparados por la Ley 87-01. Comunicación de CONDEI No. 1364, d/f 07/10/10. **(Informativo)**

5. Situación presentada con planes prepagados para afiliados del SFS del RC. Comunicación del Sector Laboral, d/f 22/07/10. **(Resolutivo)**
6. Garantía a la dispersión por parte de las ARS de los medicamentos ambulatorios establecidos en PDSS (RD\$3,000.00 al año por cada afiliado). Comunicación del Sector Laboral, d/f 22/07/10. **(Resolutivo)**
7. Readecuación, actualización y revisión del alcance de la cobertura económica del Seguro de Riesgos Laborales. Comunicación del Sector Laboral, d/f 22/07/10. **(Resolutivo)**
8. Modificación del Reglamento para las Apelaciones en el CNSS. Comunicación del Sector Laboral, d/f 22/07/10. **(Resolutivo)**
9. Plan Estratégico CNSS 2010-2013. **(Resolutivo)**
10. Compra de edificio para las instancias del CNSS. **(Resolutivo)**
11. Derogación de la Resolución No. 192-08, d/f 30/10/08. **(Resolutivo)**
12. Revisión anual ordinaria de la cápita SFS. Comunicación de ADARS d/f 12/10/10. **(Resolutivo)**
13. Cobertura de los Accidentes de Tránsito. Comunicación de ADARS d/f 12/10/10. **(Resolutivo)**
14. Normativa correspondiente a la actualización periódica según el Índice de Precios al Consumidor (IPC), de todas las pensiones de sobrevivientes, por discapacidad y por renta vitalicia. Comunicación de la Sipe No. CJ-3089, d/f 14/10/10. **(Resolutivo)**
15. Informe de la SISALRIL sobre el cumplimiento de las cuotas moderadoras y los copagos por parte de los prestadores de servicios de salud. Comunicación del Sector Empleador, d/f 19/10/10. **(Informativo)**
16. Informe de la SISALRIL sobre la supervisión al cumplimiento del Catálogo de Servicios por parte de las ARS. Comunicación del Sector Empleador, d/f 19/10/10. **(Informativo)**
17. Nombramiento del Presidente de la Comisión de Médica Nacional. **(Resolutivo)**
18. Turno Libre.


ANSC















El **Presidente en Funciones del CNSS** procedió a dar inicio a la Sesión Ordinaria No. 253 del CNSS, presentando excusas por la ausencia del Presidente del CNSS, Dr. Max Puig, quien estaba cumpliendo con compromisos propios de su cargo como Ministro de Trabajo, a la vez que solicitó a los Miembros del CNSS que presentaran sus observaciones a la Agenda pautada para la reunión.

El **Gerente General Interino del CNSS** sugirió que el punto 10 "Compra de Edificio para las Instancias del Consejo", por tratarse de una simple autorización para iniciar el proceso, se subiera para no atrasarlo, ya que no se trata de recomendar nada concreto sino autorizar una comisión para que asunto de la búsqueda se haga institucional.

El **Presidente en Funciones del CNSS** preguntó si había alguna objeción, y al aceptarse la solicitud se modificó la Agenda y el punto No. 10 quedó como No.3.

Finalmente el **Presidente en Funciones** solicitó a los Miembros que quisieran presentar un Turno Libre que sometieran tal solicitud, quedan en lista la Dra. Libe.


FMSL

1. Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Nos. 250 y 251. (Resolutivo).

El **Consejero Agustin Vargas Saillant** sugirió que se apruebe el Acta No. 251 y aplazar para la próxima Sesión la No. 250 porque no han podido revisar esa Acta.

El **Presidente en Funciones del CNSS** refirió que no habiendo objeción a la petición y no pudiendo aprobar el Acta 251 sin haberse conocido la 250, procedió a posponer su aprobación para la próxima Sesión.







2. Informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones. (Resolutivo)

El **Presidente en Funciones del CNSS**, quien también funge como Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, procedió a dar lectura al Informe de la Comisión, el cual se anexa y forma parte integral de la presente Acta.

A seguidas informó que la comisión ha estado dando seguimiento a la resolución 240-08 en procura de definir las fuentes de financiamiento para cubrir los servicios de salud dispuestos en las modificaciones realizadas al Reglamento General de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo. A esos fines se solicitó a la Tesorería de la Seguridad Social un listado de las empresas que se atrasan 30, 60 o más días en sus pagos, especificando el número de empleados de cada una de ellas. Con este informe, que ya fue provisto por TSS, se solicitó en fecha 22 Octubre 2010 a la SISALRIL un estudio actuarial en el que se establezca la población afiliada que corre el peligro de que no se le otorgue el servicio a causa del retraso de su empleador y su impacto financiero. Agregó que la solicitud incluye que el estudio presente el costo financiero de atender a personas que reciben el servicio en el periodo de gracia y cuyos















Acta Sesión Ordinaria No. 253
28 de octubre del 2010

empleadores posteriormente no vuelven a cotizar; ya que este es el grupo por el cual existiría el riesgo de no recuperar el dinero. En el resto de casos existiría un atraso por parte del empleador, pero finalmente se recuperaría una vez éste se actualice con sus pagos. Una vez recibido dicho informe actuarial por parte de la SISARIL la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones será convocada nuevamente.

Sobre la encomienda dispuesta en la Resolución No. 250-04, el **Presidente en Funciones** informó que se realizaron las diligencias pertinentes desde la Presidencia del Consejo de la Seguridad Social, por ante el Poder Ejecutivo, Presidencia de la Republica, pero debido a que ya había sido depositado el Presupuesto de la Nación por ante el Congreso Nacional, el resultado de dichas gestiones no fue el esperado, no obstante estas gestiones podrán ser retomadas al momento de iniciarse la elaboración del presupuesto complementario para junio 2011.

En atención a la modificación al Contrato entre UNIPAGO y TSS se acordó someter para aprobación del CNSS la firma del Addendum al contrato de Concesión de servicio público otorgado a UNIPAGO S. A., a través del cual se incrementa en RD\$3,400,000.00 el monto a recibir por parte de la TSS. Este contrato establece el mecanismo de administración de los módulos del Sistema Único de Información y Recaudo como empresa procesadora de la base de datos del SDSS, que modifica la parte capital de artículo Decimoséptimo y el Párrafo Primero y se incluye un Párrafo Cuarto al contrato de Concesión de Servicio Público de fecha 19 enero 2004 para que a partir de la fecha se lean de la manera siguiente:

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO. COMPENSACIÓN ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS. COMISIONES.

Es entendido por las Partes que **UNIPAGO** recibirá como compensación económica por los servicios prestados en virtud del presente Contrato, las comisiones que cobrará a todas aquellas entidades y empresas que utilicen sus servicios, de las cuales **UNIPAGO** pagará al **CNSS/TESORERÍA** mensualmente la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS ORO CON 33/100 (RD\$1,783,333.33)**, suma que incluye el monto a que ascienda la comisión bancaria que el **CNSS/TESORERÍA** debe pagar a las entidades que conforman la Red Financiera Nacional por las transacciones de recaudo, equivalente al **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS ORO CON 00/100 (RD\$21,240,000.00)** por un año completo contado a partir de la fecha de inicio de los pagos, que para los fines será la del presente Addendum. Cualquier monto que sobrepase o exceda dicha suma, será asumido por el **CNSS/TESORERÍA**, durante el período de un (1) año.

PÁRRAFO I: Transcurrido el período de un año, en cualquier momento en que la comisiones bancarias pagadas por **CNSS/TESORERÍA** sobrepasen la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS ORO CON 33/100 (RD\$1,783,333.33)**, las partes negociarán de común acuerdo los términos en que van a compartir tales incrementos en costos.

PÁRRAFO IV: Con la finalidad de ayudar a contener los costos operativos a lo interno del Sistema para todas las entidades públicas y privadas receptoras de fondos, UNIPAGO y CNSS/ TESORERÍA manifiestan su intención de colaborar mancomunadamente a fin de:

- a. Incentivar y extender entre las empresas cotizantes la utilización de canales electrónicos para la realización de los pagos de sus compromisos con el SDSS;
- b. Realizar los estudios técnicos de lugar para desarrollar un Portal de Pagos al SDSS con intercambio de información **TESORERÍA /UNIPAGO** de modo tal que los bancos recaudadores se limiten a aplicar los débitos y créditos de lugar y eliminando la necesidad de que tengan que cargar diariamente en **UNIPAGO** los datos que identifican a cada una de las transacciones procesadas;
- c. Incluir cláusulas en los contratos suscritos entre la **TESORERÍA** y los bancos recaudadores en las cuales se consignen tarifas más económicas para los pagos de facturas del SDSS recibidas y procesadas a través de los diferentes canales electrónicos disponibles en relación con las de aquellas procesadas manualmente.



AMSC

Finalizada la lectura, refirió que la Comisión aprobó el referido Addendum con la corrección de que las comisiones que UNIPAGO cobrará a todas aquellas entidades que utilicen sus servicios esta pagará al CNSS/TSS la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS ORO CON 33/100 (RD\$1,783,333.33)**, suma que incluye el monto a que asciende la comisión bancaria que el CNSS/TSS debe pagar a las entidades que conforman la red financiera nacional por las transacciones de recaudo equivalentes a **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS ORO CON 00/100 (RD\$21,400,000.00)** y no **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS ORO CON 00/100 (RD\$21,240,000.00)** como se evidencia en la propuesta de Addendum; se aprobó el referido Addendum por mandato del CNSS y por sugerencia del Consultor Jurídico Externo del Consejo el Dr. Porfirio Hernández .

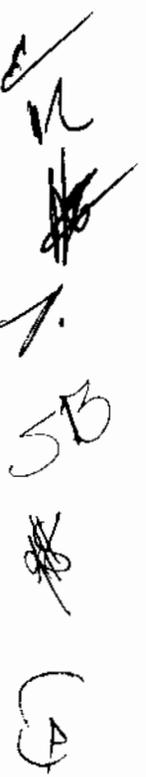


El **Consejero Agustín Vargas Saillant** comentó que hay algunos elementos que tienen que ser sometidos a votación, por lo que deben someterlos a votación del Consejo.

Explicó que el tema de la reinversión de los intereses es informativo, porque la Comisión de Presupuesto tiene facultad, por mandato de este Consejo, a reinvertirlo dentro del marco de una política ya aprobada. Lo que se debe aprobar aquí es lo que está solicitando la Tesorería, a la luz del déficit que hay de pago de la cápita, para que se autorice que ese déficit sea cubierto con los intereses generados por esos certificados financieros.



El **Presidente en Funciones del CNSS** explicó que estaban proponiendo como Comisión que el Consejo lo apruebe para que los intereses generados y devengados por los certificados financieros sean depositados en la Cuenta de Cuidado de Salud, cuyo monto aproximado a la fecha es de \$65,000,000.00.



Acta Sesión Ordinaria No. 253
28 de octubre del 2010

El Gerente General Interino del CNSS manifestó que tenía entendido que era con un certificado específico que se está venciendo, o sea, que esos recursos se puedan ir ahí, porque por la lectura podría interpretarse que es cualquier certificado que se vence en el futuro.

El Consejero Jaime Aybar expresó que eso quedaba evidenciado en el cuadro presentado con las renovaciones de los certificados, que se puntualizaba que eran sólo los intereses generados por esos certificados; explicó que esos certificados la mayoría vencieron y fueron reinvertidos, ya es otro nuevo certificado que se apertura, pero esos intereses no entran dentro de esta decisión que adoptaría este Consejo.

La Consejera Altagracia Libe preguntó si ese informe era conocido por los demás miembros del Consejo, aparte de los miembros de la Comisión de Presupuesto.

El Presidente en Funciones del CNSS explicó que la Comisión está presentando su propuesta, pero que el poder soberano lo tiene el Consejo; en tal sentido, procedió a someter a la aprobación del Consejo la propuesta hecha por la comisión referente a esta reinversión de estos intereses generados por estos certificados y el Addendum al Contrato de Unipago, de fecha 19 de enero de 2004, lo cual fue aprobado.

Resolución No. 253-01: Se aprueba que los intereses generados y devengados por los Certificados Financieros detallados más abajo, cuyos montos a la fecha ascienden a la suma aproximada de Sesenta y Cinco Millones de Pesos con 00/100 (RD\$65,000,000.00), sean depositados en la cuenta "Cuidado de la Salud", a saber:

Certificado no.
Banco León 625301512983
Banco de Reservas 402-01-240-040681-7
Banco Popular 756155768
Banco del Progreso 4140153312
Banco BHD 984171

Resolución No. 253-02: Se aprueba la firma del Addendum al Contrato de Concesión de Servicio Público otorgado a UNIPAGO S. A., de fecha 19 enero 2004, a través del cual se incrementa en RD\$3,400,000.00 el monto a recibir por parte de la TSS. Éste Contrato establece el mecanismo de administración de los módulos del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR) como Empresa Procesadora de la Base de Datos del SDSS, que modifica la

[Handwritten signature]

FMS C

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

parte capital del Artículo Decimoséptimo y el Párrafo Primero y se incluye un Párrafo Cuarto, para que a partir de la fecha se lean de la manera siguiente:

ARTÍCULO DECIMOSEPTIMO. COMPENSACIÓN ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS. COMISIONES.

Es entendido por las Partes que **UNIPAGO** recibirá como compensación económica por los servicios prestados en virtud del presente Contrato, las comisiones que cobrará a todas aquellas entidades y empresas que utilicen sus servicios, de las cuales **UNIPAGO** pagará al **CNSS/ TESORERÍA** mensualmente la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS ORO CON 33/100 (RD\$1,783,333.33)**, suma que incluye el monto a que ascienda la comisión bancaria que el **CNSS/ TESORERÍA** debe pagar a las entidades que conforman la Red Financiera Nacional por las transacciones de recaudo, equivalente al **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS ORO CON 00/100 (RD\$21,400,000.00)** por un año completo contado a partir de la fecha de inicio de los pagos, que para los fines será la del presente Addendum. Cualquier monto que sobrepase o exceda dicha suma, será asumido por el **CNSS/ TESORERÍA**, durante el período de un (1) año.

PÁRRAFO I: Transcurrido el período de un año, en cualquier momento en que la comisiones bancarias pagadas por **CNSS/ TESORERÍA** sobrepasen la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS ORO CON 33/100 (RD\$1,783,333.33)**, las partes negociarán de común acuerdo los términos en que van a compartir tales incrementos en costos.

PÁRRAFO IV: Con la finalidad de ayudar a contener los costos operativos a lo interno del Sistema para todas las entidades públicas y privadas receptoras de fondos, **UNIPAGO** y **CNSS/ TESORERÍA** manifiestan su intención de colaborar mancomunadamente a fin de:

- a) Incentivar y extender entre las empresas cotizantes la utilización de canales electrónicos para la realización de los pagos de sus compromisos con el **SDSS**;
- b) Realizar los estudios técnicos de lugar para desarrollar un Portal de Pagos al **SDSS** con intercambio de información **TESORERÍA /UNIPAGO** de modo tal que los bancos recaudadores se limiten a aplicar los débitos y créditos de lugar y eliminando la necesidad de que tengan que cargar diariamente en **UNIPAGO** los datos que identifican a cada una de las transacciones procesadas;
- c) Incluir cláusulas en los contratos suscritos entre la **TESORERÍA** y los bancos recaudadores en las cuales se consignen tarifas más económicas para los pagos de facturas del **SDSS** recibidas y procesadas a través de los diferentes canales electrónicos disponibles en relación con las de aquellas procesadas manualmente.

3. Compra de edificio para las instancias del CNSS. (Resolutivo)

El **Gerente General Interino del CNSS** explicó que entiende que todos tienen una copia de la propuesta de resolución, por lo que no será necesario leer todas las consideraciones, que entre las consideraciones más importantes es que este no es el edificio más adecuado, o sea, no cabe todo el personal de las instancias, porque la Tesorería tiene alquilado un local en UNICENTRO PLAZA, la DIDA tiene dificultades para atender a los afiliados/as, no hay ni siquiera un baño en la primera planta.

Las Comisiones Médicas han venido creciendo y tienen un local aparte, en fin, hay una serie de necesidades crecientes que justifican el explorar esta cuestión, entonces lo que proponiéndose propone es que se cree una Comisión Especial conformada por el Gerente General, el Ing. Henry Sahdalá y la Licda. Nelsida Marmolejos, a fin de que inicie las gestiones correspondientes para la adquisición de un nuevo edificio que aloje al Consejo. Es solamente iniciar los contactos, porque después el proceso de selección del edificio que aloje a las instancias antes descritas, deberá ser realizado de acuerdo a las disposiciones de la Ley No. 340-06 General de Compras y Contrataciones Públicas y sus normas complementarias.

Informó que hicieron una cita con el Director de Compras y Contrataciones, una reunión a la que debió haber asistido, pero por problemas de salud no pudo ir, y fueron Doña Nelsida y Don Henry para conocer con precisión cuáles son los procedimientos para cumplir con esa disposición.

En fin, lo que se estaría aprobando es la creación de esa Comisión y autorizando que se inicie el proceso de licitación, para lo cual tendrían que definir unos términos de referencias y una vez se haya abierto ese proceso, pues tendrían que traerse los resultados a este Consejo para su aprobación, ya incluyendo lo que sería el financiamiento de la compra, en fin, todo lo relativo a la posibilidad de la adquisición de ese posible edificio.

El **Consejero Anatalio Aquino** hizo referencia a lo expresado por el Gerente General que únicamente era una autorización del Consejo para que esta Comisión se encargue de hacer las gestiones pertinentes para la compra, porque entiende que a partir de aquí se van a preparar los términos de referencia de una licitación para la adquisición del edificio, pero conjuntamente consideró que debe preverse antes de eso de dónde vienen los recursos, cómo se va a pagar, porque una vez se haya hecho la licitación y se elija el edificio que se va a comprar, entonces no se debe proceder a buscar los recursos y la forma de pago.

El **Gerente General Interino del CNSS** explicó que se tiene pensado, y de hecho se hizo una primera reunión con el Banco de Reservas para explorar cómo es que funciona, porque ninguno de los tres funcionarios involucrados tiene claro cómo podría ser, y la idea sería conseguir un financiamiento cuyo pago se haría con recursos obtenidos del Gobierno Central en los presupuestos sucesivos, o sea, que se tendría que tener en cuenta que cualquier compra tendría que contar primero con la identificación de esos fondos. Hay la posibilidad incluso de que este edificio pueda ser vendido, incluso se habló de manera muy informal de que el mismo podría interesarle incluso al Banco de Reservas, lo cual sería una gran ayuda,

[Handwritten signature]
AMSC

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]
M
K

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]
SB

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

porque si se tiene un comprador de este edificio obviamente que eso ayudaría a la transacción, eventualmente.

Expresó que no le quedó claro si aquí necesitan aprobar dentro de esta resolución algo que vaya en relación con los fondos, pero entiende que cualquier préstamo de esa naturaleza incluso tiene que ir al Congreso Nacional, entonces eso es algo que ya se explorará, porque eso es aumentar la deuda pública, entonces por ello actualmente lo que se requiere es una autorización muy general, porque se desconoce exactamente cómo es que esto se podrá hacer una realidad, quedarían pendientes muchas tareas por hacer.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** solicitó que la resolución que se estaba proponiendo sea una más específica con respecto al alcance de esa Comisión Especial, y propuso que la función de la Comisión Especial sea traer al Consejo una propuesta analizada y estructurada de qué hacer en cuanto a opciones y cómo hacerlo, en cuanto al contenido de la propuesta, es decir, cuáles son las opciones de edificios que ahí, cuáles se están viendo y también el cómo hacerlo, cuánto costaría, qué facilidad tiene el sistema de asumirlo, cómo se distribuirían todas las instancias etc. Si es con financiamiento bancario, qué implicaría este financiamiento bancario, pero que el producto final de esta Comisión sea esa propuesta al Consejo y desde luego que se establezca que el proceso de adquisición sea cumpliendo con todas las disposiciones de la Ley 340-06, pero mientras tanto, lo que es el mandato que se le da a esta Comisión Especial sea ese *"producir una propuesta que edifique al Consejo para poder entonces tomar una decisión con los términos específicos"*.

El **Consejero Agustín Vargas Sillant** manifestó que además de lo propuesto por el Sector Empleador, esta edificación la compró el Gobierno en el 2004 con fondos del presupuesto general de la Nación asignados a la Seguridad Social. De acuerdo a las informaciones financieras que tiene, el Sistema no está en condiciones de hacer inversiones, de asumir esa solución. En tal sentido, sugirió indagar al respecto, porque el problema de estar comprando cosas para después volver a hacer otra, generando gastos de recursos, o sea, que esto tiene que ser lo más planificado posible y con diferentes alternativas de solución dentro del marco de posibilidades.

Agregó que la Torre de la Seguridad Social que se había balbuceado, visto que todas las instancias del Sistema que están dispersas, puedan estar en una misma edificación; pues si hay la posibilidad desde punto de vista gubernamental de eso, una alternativa que la Comisión pueda manejar, determinar entonces cuáles son las otras variables..

El **Consejero José Ernesto Simó Fuertes** manifestó que esa Comisión podría reforzarse con una Comisión Técnica, porque cada edificación tiene un requerimiento de uso, si es un edificio que está establecido ya tiene unas dimensiones específicas, cada instancia del Sistema requiere de una cantidad de personas y una cantidad de parqueos, de manera que si fuese usado, pues habría que coordinar que ese requerimiento de uso y de diseño pudiera adaptarse a esa edificación. Consideró que la Comisión Especial debería contar con delegados como él y el Ing. Maluf, que estarían a la disposición para en su momento que sea seleccionada alguna edificación, entonces ver si esos requerimientos coinciden o cumplen con los espacios que

FMS L

Acta Sesión Ordinaria No 253
28 de octubre del 2010

podrían ser requeridos para no tener el mismo problema actual de parqueo, de espacios, en fin una serie de condiciones, en términos técnicos.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** estuvo de acuerdo con todo lo planteado por el Gerente General, porque ve que solamente es una comisión administrativa que debe de hacer este tipo de trámites y se supone que todo se va a ventilar aquí en el Consejo, dados todos los considerandos que la propuesta tiene se observa que es prácticamente emergente mudarnosla mudanza y estar en una situación más holgada. Claro la aspiración sería que todos los componentes del Sistema estuvieran en una misma edificación, pero llamar a construir ese tipo de cosa se imagina que es un tema a muy largo plazo, inclusive está el elemento financiero tratado, entonces consideró que debían abocarse es a que esa comisión que se ha propuesto aquí se apruebe porque es una cuestión administrativa y por ende requiere de urgencia, si así se quiere llamar, que se de un insumo, y aquí todos tienen la calidad para ponderar si el edificio en cuestión a la hora de dar el informe es el adecuado o no, o sea, si es factible o no hacer ese tipo de transacción. Consideró que debían de encaminar y aprobar esa propuesta.

El **Presidente en Funciones del CNSS** reiteró que el artículo primero de la propuesta de resolución se refiere a gestiones iniciales, es una comisión que va a tener gestiones iniciales.

El **Consejero Fulgencio Severino** consideró que lo que se debía resolver acá es hacer un estudio de qué es lo que se necesita y aprobar lo que se necesite, porque la verdad es que cuando se compró esta edificación mucha gente cuestionó los espacios de parqueos, entre otros, sin embargo se compró. Agregó que el Consejo debería darle poder a esa Comisión para que entregue una propuesta técnica de cuáles son las demandas que tienen el Consejo en perspectiva, para que no se vuelva a comprar una edificación que al final haya que mudarse.

Sugirió que se apruebe que una comisión técnica presente una propuesta de qué es lo que se necesita, y en base a eso si lo que se necesita no está en el mercado que se busque la vía, si hay que construirla, aquí no hay que andar corriendo porque lo peor que puede ocurrir es que se inviertan \$200, \$300 millones de pesos que no sirvan para satisfacer la demanda de la Seguridad Social. Entonces, sería que esa comisión técnica presente un estudio técnico de la demanda de la Seguridad Social en perspectiva y que sobre esto si hay algo que exista se pueda comprar cumpliendo esos requisitos aunque haya que modificarla, pero que si no hay se piense en otra alternativa, porque consideró que no hay que andar corriendo, independientemente de que anden las instituciones por diferentes lugares.

El **Gerente General Interino del CNSS** explicó que lo que se está pidiendo es una autorización para hacer las gestiones, y esas gestiones incluyen todo lo que se está señalando aquí; ya se inició incluso un proceso para determinar cuántos empleados hay, cuál es la proyección de los empleados que pueden haber, cuál es la cantidad de gente que recibe la DIDA diariamente, cuál es la proyección para los próximos años, etc. Expreso que considera que no es el momento para complicar el tema con un estudio hecho por la UNESCO para determinar el inicio de las gestiones; obviamente no se va a traer a este Consejo una propuesta de adquisición de algún tipo de edificio que no se haya considerado, por ejemplo, el

involucramiento del CODIA, el involucramiento de una comisión técnica que pueda evaluar seriamente el edificio, si fuese un edificio construido que esté en buenas condiciones.

Explicó que hay una oportunidad y el Consejo es quien comprará el edificio, y esas oportunidades a veces se pierden, y en este caso existe la voluntad expresada por el Poder Ejecutivo de ayudar a comprar un edificio; pero se debe avalar eso porque como Consejo si no se puede asegurar al Banco de Reservas que se va a tener un presupuesto para pagar los intereses que se generen en los años sub-siguientes por esa compra, pues no se va a poder o el Congreso no lo va a aprobar si no se canaliza políticamente hablando el asunto.

Entonces, lo que se está diciendo aquí es que no se complique demasiado sin dejar de hacer las cosas bien hechas, pero que se permita que esas gestiones se hagan, porque incluso se había iniciado la gestión para la compra de un edificio o se le había autorizado a una de las instancias y lo que se está tratando con esta iniciativa es evitar que se continúe con la dispersión, o sea, que en vez una instancia, que pueda tener una urgencia inminente, sea autorizada a comprar un edificio, se vaya de aquí bajo el supuesto de que sacando a esa instancia se resolvía el problema de las otras dos y consideramos que eso no era así, porque en cualquier momento se puede sacar de la Torre a la Tesorería de la Seguridad Social y eso no le va a resolver el problema a la DIDA, porque ellos van a seguir teniendo las dificultades de un edificio que tiene diez parqueos y que no pueden recibir las personas.

Refirió que actualmente ha debido instruir que las dos camionetas del Consejo Nacional de Seguridad Social se parqueen en un parqueo fuera de la Torre, porque no se pueden tener 10 o 12 parqueos en el frente y estarlo ocupando el propio personal, para que cuando llegue una persona a recibir los servicios de la DIDA no tenga donde parquearse. Entonces, es una situación de alguna manera es urgente si se quiere, obviamente urgente no quiere decir que se vaya a tomar una decisión de esa envergadura sin cumplir con todos los requisitos que manda la ley, y manifestó estar de acuerdo con lo que dice el Sr. Saillant, porque muchas veces se cae en el error de hacer las cosas sin planificarlas o la mayoría de las veces lamentablemente se termina adquiriendo algo que a la puerta de dos o tres años ya no es lo que se necesita.

De hecho, eso ha ocurrido, por ejemplo, con la Comisión Médica del Distrito, que se ha tenido que mudar ya en tres veces ocasiones e inauguró sus funciones en octubre del 2008, y esto ha sucedido porque se han adquirido locales sin tener la previsión, claro la Comisión Médica no sabía el impacto que iban a tener y el crecimiento que ha tenido que ha motorizado que se mude ya tres veces en dos años, o sea, obviamente hay conciencia de que no se puede estar en ese tipo de situaciones.

El Presidente en Funciones del CNSS manifestó que hay una propuesta de resolución que establece que se cree una Comisión Especial conformada por el Lic. Julio Sanz, Gerente General Interino; el Ing. Henry Sahdalá, Gerente de la Tesorería de la Seguridad Social; y la Licda. Nelsida Marmolejos, Directora de la DIDA, a fin de que inicien las gestiones correspondientes para la adquisición de un nuevo edificio que aloje al Consejo Nacional de Seguridad Social.

El **Consejero Jaime Aybar** solicitó que como han trabajado resoluciones de este tipo, deberían hacerle las modificaciones que se han planteado para que todos estén de acuerdo que eso es lo que se está aprobando, porque se han hecho bastante exposiciones, y entonces recoger cuáles son las que se van a adoptar y cuáles no. Su recomendación fue tomar un par de minutos y que las recomendaciones que sean viables desde el punto de vista de la colectividad, que se inserten, entonces que se apruebe lo que esté en pantalla tal y como va a quedar la resolución.

El **Presidente en Funciones del CNSS** expresó en pantalla están proyectadas las observaciones que se hicieron, salvo se entienda que se deben agregar otras, a saber:

1ero: Definición de las necesidades físicas de cada una de las instancias que serían alojadas en esa nueva edificación.

2: Definición de las fuentes de financiamientos para iniciar el proceso de compra correspondiente.

3: Definición del procedimiento de compras que deberá ser agotado en apego a la disposición de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

Ese sería el radio de acción del mandato que esa comisión integrada por el Gerente General Interino, el Gerente de la Tesorería y la Directora de la DIDA, a fines que inicien las gestiones para la adquisición de un nuevo edificio que aloje al Consejo Nacional de Seguridad Social.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** comentó que el punto 1 dice "definición de las necesidades físicas de cada una de las instancias" y preguntó que de cuáles instancias, porque su planteamiento es de una alternativa que no es esa, esa es una de las alternativas; hay otra alternativas de ver qué posibilidades hay de un edificio global para todas las instancias del Sistema que tiene que ser contemplada, no quiere decir que se tome en cuenta eso como parte de la propuesta a la DIDA, Gerencia General y Tesorería, eso quiere decir a SIPEN y SISALRIL; es la propuesta de su Sector.

El **Consejero Jaime Aybar** consideró que la propuesta reúne todo lo que habían comentado, lo que se puede agregar es que adicionalmente se evalúe la alternativa del Lic. Saillant, o sea, una alternativa distinta a esta, que se evalúe la posibilidad de que todas las instancias del Sistema, incluyendo las Superintendencias, que son las únicas que faltarían ahí, se pudieran alojar en ese edificio y se hace una evaluación de eso, o sea, si es factible o viable, sobre todo financieramente, refirió que las propuestas no son contradictorias, sino que son dos alternativas distintas.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** consideró que adicional a las necesidades físicas debían incluir un poco la parte técnica, porque puede ser que no convenga que el único criterio para reunir todas esas instancias en un lugar no sea solamente el financiero, conviene tal vez en el

punto de vista de seguridad de que estén todas juntas, porque si hubiera un evento catastrófico se van todas.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** desconoce bajo qué condiciones están las demás instancias, si es que tienen propiedades de edificio, si son alquilados, o sea, que todo eso también se esté pensando en el gran abanico de ponerlas todas bajo un mismo techo tienen que también tomarse en cuenta, porque buscar un local amplio para lo que ya hayan comprado, o sea, todo este tipo de cosas hay que ponderarlo.

El **Consejero José Ernesto Simó Fuertes** entiende que el Consejero Saillant se refirió al diseño y construcción de una nueva edificación que aloje las instancias, desconoce si puede ser una alternativa; el problema sería el tiempo de esa construcción, pero ya esas son consideraciones de la Comisión.

El **Gerente General Interino del CNSS** consideró que a lo que el Lic. Saillant hace referencia es que se tome en cuenta como opción, ahora es evidente que eso le agrega complejidad porque las dos Superintendencias tienen propiedades, pero se va a evaluar, o sea, ya no sería un solo edificio sino tres. También, la Torre de la Seguridad Social alberga a la DIDA, la Tesorería y el CNSS, por lo que agregarle dos jugadores adicionales al tema que pueden ponerle complejidad. Ahora la Comisión incluso puede pensar en comprar algo que potencialmente tenga cabida para eso, porque esa es otra opción que resuelve el problema transitorio, pero que tenga espacio de crecimiento para abordar eso, porque todos saben lo que significa construir un edificio del gobierno.

Puso como ejemplo que el edificio del Ministerio de Medio Ambiente fue decidido en el Gobierno 2002-2004 y se acaba de terminar hace un año o menos, y terminó siendo para el Ministerio de Turismo y el de Medio Ambiente, entonces es viable de la manera que lo está incluyendo el Lic. Saillant para que se evalúe entendiendo que eso le puede agregar una complejidad, pero que si buscando edificios se encuentre un lugar que pudiese ser eventualmente para albergar a los demás, este Consejo incluso puede aprobar un edificio para esas tres instancias y ordenar que se continúe con eso.

El **Presidente en Funciones del CNSS** luego de haberse revisado la redacción de la resolución, procedió a someter a votación del Consejo la propuesta presentada por el Gerente General con las observaciones que se han expresado, lo cual fue aprobado.

Resolución No. 253-03: CONSIDERANDO: Que en fecha 31 de enero del año 2002 el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) creó una Comisión integrada por varios de sus miembros, a fin de que verificaran todo lo relativo a una oferta para la adquisición de un Edificio para alojar todas las instituciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social, por lo que el CNSS, mediante su Resolución No. 20-03 del 7 de febrero del mismo año 2002, autorizó al Presidente del Consejo a continuar las gestiones frente al entonces Señor Presidente de la República para propiciar la adquisición de los inmuebles ofertados por el Banco BHD para dotar al CNSS y sus dependencias de la infraestructura física requerida para el adecuado desempeño de sus altas funciones y responsabilidades.

CONSIDERANDO: Que luego de cumplidas y realizadas las gestiones instruidas, el CNSS en fecha 15 de abril del año 2003, decidió mediante su Resolución No. 71-02 aprobar la adquisición del edificio de siete plantas ubicado en la Av. Tiradentes # 33 del Distrito Nacional para alojar las Instancias públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social, por un valor de cincuenta y ocho millones de pesos (RD\$58,000,000.00). Este edificio en principio alojó al CNSS, su Gerencia General y Contraloría General del CNSS, a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y a la Superintendencia de Pensiones, esta última desde el año 2007 se encuentra alojada en otra instalación, por lo que en fecha 24 de noviembre del año 2005 el CNSS mediante Resolución No. 145-09 conformó una Comisión que tuvo como encomienda principal la distribución de los pisos disponibles entre el CNSS, con su GG y la CG, la TSS y la DIDA.

CONSIDERANDO: Que la actual edificación donde se encuentran funcionando CNSS y las instancias que dependen directamente de él no cuenta con las condiciones requeridas de parqueo ni espacio físico para recibir las cada vez más continuas y numerosas visitas de empleadores y afiliados que requieren servicios de la TSS y la DIDA, lo que ha obligado a que estas instancias alquilen locales fuera de la Torre Pdte. Antonio Guzmán, a fin de asegurar un mejor servicio a la población dominicana.

CONSIDERANDO: Que se hace imperante contar con unas instalaciones seguras que garanticen el fácil acceso de los ciudadanos a los servicios que la Ley 87-01 les ofrece a través de sus instancias y vistos los inconvenientes planteados anteriormente.

El Consejo Nacional de Seguridad Social en apego a las atribuciones que le confieren la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus Normas Complementarias, dicta lo siguiente:

PRIMERO: Se crea una Comisión Especial conformada por el Lic. Julio Sanz, Gerente General Interino del CNSS; Ing. Henry Sahdalá, Gerente de la Tesorería de la Seguridad Social; y Lic. Nélsida Marmolejos, Directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, a fin de que inicien las siguientes gestiones para la adquisición de un nuevo edificio que aloje al Consejo Nacional de Seguridad Social, la TSS y la DIDA:

1. Definición de las necesidades físicas de cada una de las instancias (CNSS/TSS/DIDA) que serían alojadas en esa nueva edificación. Además, evaluar la posibilidad de que las Superintendencias de Pensiones y Salud y Riesgos Laborales puedan alojarse en dicha edificación;
2. Definición de las fuentes de financiamiento para iniciar el proceso de compra correspondiente;
3. Definición del Procedimiento de Compras que deberá ser agotado, en apego a las disposiciones de la Ley 340-06 General de Compras y Contrataciones Públicas.

SEGUNDO: La Comisión Especial deberá presentar su informe al CNSS en un plazo de 15 días para su aprobación.

TERCERO: La presente Resolución será de aplicación inmediata y deberá ser comunicada a las partes interesadas para los fines correspondientes y deroga cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte.

4. Presentación de Informe ante el CNSS por parte de la Administradora de Estancias Infantiles del IDSS (AEISS), solicitado por los Miembros del Consejo en la celebración de la Sesión No. 252, d/f 14/10/10. (Informativo)

El **Presidente en Funciones del CNSS** recordó que esta presentación fue solicitada por los miembros del Consejo en la Sesión No. 252, de fecha 14 de octubre, e informó que la Dra. Lilliam Rodríguez, Directora Ejecutiva de las Estancias Infantiles es quien presentará dicho informe.

El **Consejero Jaime Aybar** preguntó si cuando se hizo la invitación se le informó a la Directora el esquema que se había aprobado en sesiones anteriores de un tiempo de exposición, o sea, para que no vaya a extenderse más allá de acordado.

El **Presidente en Funciones del CNSS** respondió que sería escuchada por 15 minutos y luego de transcurridos esos minutos, se procederá con la formulación de preguntas. Estando todos de acuerdo con la metodología, procedió a dar la bienvenida a la Dra. Lillian Rodríguez, Directora Ejecutiva de Estancias Infantiles, en nombre del Consejo Nacional de Seguridad Social, de sus Consejeros y Consejeras, y reiterando estar altamente complacidos con su presencia en la mañana de hoy.

La **Dra. Lillian Rodríguez** procedió a realizar la presentación correspondiente, la cual se anexa y forma parte integral y textual de la presente Acta (ver documento anexo).

Una vez concluía la presentación de la Dra. Rodríguez, el **Presidente en Funciones del CNSS** procedió a otorgar la palabra a aquellos Consejeros que tuvieran inquietudes al respecto.

La **Consejera Altagracia Libe** agradeció a la Dra. Lillian por su exposición y expresó tener una inquietud, porque cuando leyó las estadísticas del boletín No. 7 del Consejo, observó que el recaudo que hacen las Estancias Infantiles es de RD\$293,896,773.31 millones de pesos, sin embargo el recaudo es mucho mayor que lo que se dispersa, no entiende por qué si se recauda tanto, se dispersa tan poco y no se han podido lograr las metas, sabiendo que solamente en el primer año se han podido cubrir 2,328 niños cuando la meta era de 6,500 niños.

La **Dra. Lillian Rodríguez** respondió que actualmente la institución cuenta con 60 prestadoras de servicios de Estancias Infantiles, cada una de las cuales el promedio de niños es alrededor de 110 niños. Indicó que comenzaron con 24 Estancias habilitadas y con 601 niños del Régimen Contributivo, pero es importante destacar que el Seguro Social tiene en sus 60 prestadoras 6,237 niños, cuya conformación de estos 6,237 niños son 3,029 del Régimen

Acta Sesión Ordinaria No. 253
28 de octubre del 2010

Contributivo y el resto no A, denominados así porque no están afiliados al Sistema, no aparecen en el SUIR, entonces esos niños y niñas están siendo subsidiados también por el IDSS.

Agregó que a la fecha se cuenta con 35 estancias acreditadas, pero no se puede aumentar la capacidad instalada, por lo que lo que se ha ido haciendo es que a medida de que se van graduando los niños y niñas de *Ya sé leer y escribir*, las inscripciones se están limitando a los del Régimen Contributivo; los del régimen informal que son muchos los restantes (4,003 niños) se les ha ido limitando el espacio.

Entonces la cápita establecida fue de \$2,000.00 y cuando se compara con el sector privado y a muchos del sector público se verifica que los costos operacionales por niños al mes sobrepasan los \$6,500.00; entonces no es agradable para ellos recibir \$2,000.00 de la Seguridad Social y no cobrarles una diferencia a los niños y a las niñas porque está prohibido, y por eso se han visitado 250 estancias privadas y hoy solamente se cuenta con 10 estancias subrogadas, porque a ninguno les interesó el cápita que se estableció, y esta es otra debilidad.

Explicó que las Estancias reciben solamente la cápita por niño/niña en estatus OK, el resto del dinero se queda acumulado en Tesorería y todo lo que está como mandato de Ley que se puede utilizar para el funcionamiento y el desarrollo de ampliar la cobertura de Estancias está por ahí guardado.

El **Consejero José Ernesto Simó Fuertes** solicitó información sobre el proceso de adquisición de las Estancias físicas y su adaptación, las que son subrogadas.

La **Dra. Lilliam Rodríguez** respondió que las Estancias privadas que se habilitan ellos hacen una solicitud al CONDEI, éste los visita y se adecúan todos sus espacios a esas normativas. Una vez que el CONDEI, que toma un mes (30 días laborales), para habilitar una estancia infantil, entonces responden a AEISS con una comunicación, con certificado de habilitación que tiene que tener conocimiento la DIDA, la Tesorería, el Consejo y además UNIPAGO. A partir de ahí se comienza a ver la afiliación de los niños y niñas, y solamente se paga por lo que están okey en el SUIR y en la Tesorería.

El **Presidente en Funciones del CNSS** expresó que no habiendo más preguntas, agradeció a la Dra. Lilliam Rodríguez su disposición de compartir con el Consejo en la mañana de hoy, de haber atendido la invitación. Los Consejeros tienen la exposición en sus carpetas, por lo que finalmente preguntó a la Dra. Rodríguez si quería agregar algo.

La **Dra. Lilliam Rodríguez** solicitó que se restablezca la Subcomisión de Estancias Infantiles, porque lo que se quiso hacer fue una demostración de que ese ensayo, que ese plan piloto que se inició en Julio del 2009 ha surtido su efecto, ha avanzado; y lo que se quiere decir es que se puede siempre y cuando se emanen de este Consejo las resoluciones necesarias para que los servicios de Estancias Infantiles se conviertan en el verdadero estandarte de la Seguridad Social del Siglo XXI.

Acta Sesión Ordinaria No. 253
28 de octubre del 2010

El Gerente General Interino del CNSS recordó que este Consejo, este honorable Consejo aprobó esa solicitud que ella ha hecho de reactivar la Comisión en la reunión pasada, y en consecuencia se ha activado recoger todo lo que había pendiente esa Comisión, con el apoyo de la encarga de estancias Infantiles del CNSS, porque verdaderamente se hizo un esfuerzo por iniciar esto, pero quedaron pendientes muchos asuntos que no se le han dado seguimiento. De hecho la decisión por ejemplo de que fueran 6,000 niños es una decisión basada en que tenían una variable que era X, le agregaron la variable Y, que es la cantidad por niños, y entonces eso daba una suma, y por eso los \$2,000.00, que nunca han sido el resultado de un análisis de costo.

Reseñó que hay muchas oportunidades y muchos problemas, por ejemplo, en su caso dijo que asimilaría el término que okey/okey como lo que este Consejo ha resuelto con relación a salud; porque lo que quiere decir un niño okey/okey, es que es un niño que puede en un mes ser dispersado el dinero porque sus padres están trabajando o el empleador ha pagado. Resuelta que eso es como tener un muchacho en una escuela y que el mes siguiente por una variable de esa naturaleza la Estancia Infantil tenga que agarrar el muchacho depositarlo con su mochila y tirarlo fuera de la escuela, o de un hospital agarrar al paciente y sacarlo del hospital porque no fue okey/okey ese mes, lo cual es imposible, o sea, eso no puede funcionar así, de hecho funciona porque el IDSS subsidia a ese muchacho, para que lo dejen ahí. Ahora cuando usted le va a plantear eso a una estancia privada obviamente que eso no puede ser una opción, los padres quizás no tienen tampoco la condición para pagar ese mes sobre todo si quedó desempleado, entonces esa es una solución que hay que buscar; hay que darle algún tipo de sostenibilidad a los niños que están en esas estancias, quizás similar a la solución que se buscó en el caso de los niños recién nacidos, probablemente tendrá que ser por un ciclo parecido, aunque se tenga que buscar el financiamiento en otra parte.

De lo que se trata aquí es de cortar con algo que la Seguridad Social ha iniciado con el Régimen Subsidiado, cortar con el estado de beneficencia, el estado de que la gente depende de una dadiva, o sea, en este caso si usted es del Régimen Subsidiado usted tiene un derecho, pero si cuenta con un padre que esté trabajando, que es del Contributivo y pierda su empleo de manera permanente, por ejemplo, que esa persona tenga algún mecanismo para que sea el subsidiado que le de sostenibilidad a eso, mientras que esa persona vuelva a trabajar; que es lo que debería ocurrir en salud, o sea, lo que ocurre cuando una persona aparece registrado como que está trabajando, inmediatamente a esa persona se le da de baja, entonces habría que crear algún tipo de fondo, que ojala fuese un porcentaje de lo que se invierte anualmente en el Subsidiado de manera que eso vaya también al Subsidiado de Estancias Infantiles.

En otro orden, indicó que del Contributivo también hay muchas tareas y esas comisiones pueden resolver muchas cosas, ejemplo: quedaron pendientes compromisos con Salud Pública y Educación, para que los maestros, los psicólogos, las enfermeras, fueran absorbidas tanto por Salud Pública como por Educación que pasarán a la nómina, eso no se ha hecho. Destacó que una enfermera que tiene que ser graduada de acuerdo a la habilitación que hace el CONDEI al día de hoy se le paga \$6,900.00 en Estancias Infantiles, en Salud Pública eso puede ser \$18 o \$20,000.00. Entonces la verdad es que esa persona que se recién gradúa, coge el trabajo de Estancias Infantiles, pero una vez tiene la posibilidad de irse a una clínica

Acta Sesión Ordinaria No. 253
28 de octubre del 2010

privada o un hospital, se va; tenemos ahí una situación que se puede resolver. Lo mismo con los maestros, se trata de salarios de alrededor de \$7,000.00, pero si se aumentaran al salario que gana un maestro de la nómina actual fuese distinto, destacando que se habla de cosas imposibles de discutir, sino que ha faltado que los ministros de ambas carteras se reúnan y realicen un compromiso de que eso sea parte de la nómina.

Propuso que se convoque esa Comisión de manera urgente porque se cuenta con \$300.0 millones acumulados en la cuenta de Estancias Infantiles que no se están utilizando, que están en un certificado de ahorro, pero aparentemente el IDSS consiguió una donación de 17 solares que están ubicados en lugares donde se ha hecho un estudio de que pudiesen ser útiles para dar servicios, entonces también existe la posibilidad de que este Consejo apruebe una parte de los recursos que están en un certificado de ahorro junto con esos 17 solares y se construyan algunas estancias.

Lo otro es revisar la cápita, porque esto es un esfuerzo de toda la Nación y no va a ser un esfuerzo del Estado Dominicano solamente, sino del sector privado. En consecuencia, al momento de que exista la posibilidad de tener una cápita que permita ser atractivo para las personas que se quieren dedicar a esto como una actividad laboral comercial, hay gente que tiene vocación de maestro, que en vez de poner una escuela se sienten atraídos por poner una Estancia Infantil. Entonces, hay mucho que hacer ahí y en un par de meses se podría estar encaminado a iniciar una serie de soluciones que al corto plazo ayude a dar un salto en ese sentido.

El **Consejero Jaime Aybar** expresó que su Sector comparte casi en todas sus partes de la exposición del Gerente Interino, lo que recuerda es si a esa Comisión de alguna manera se le puso algún tipo de plazo y demás porque una de las situaciones que se presentan es que se remiten temas a Comisiones que son de mucha trascendencia, de mucha urgencia, pero los resultados se traen algún día, o sea, sin fecha. Entonces, sería bueno verificar eso, porque no hay forma de explicar que hay RD\$300.0 millones guardados en un banco con tantas necesidades de este servicio.

Indicó que la propuesta es que sea convocada esa Comisión que hizo muy buen trabajo al inicio, pero como bien dice el Gerente Interino hay muchas cosas de las que están aprobadas que hay que revisarlas. Entonces, que esta Comisión pueda priorizarlas, cosas que se pueden aprobar de manera inmediata, que simplemente es tomar una decisión o hacer un acercamiento o alguna gestión con otras entidades, tal como mencionó el Ministerio de Educación y demás que se empiecen hacer esas gestiones, pero que esta Comisión tiene que trabajar, tiene que convocar, priorizar estos temas y ver aquellas cosas que son de solución inmediata, revisar incluso todas estas cosas que se han comentado, a la luz de lograr un objetivo, quizás no tanto el objetivo de la presentación que es más que nada mejorar la situación administrativa, pues refirió que no vio en la presentación algo relacionado con planes y proyectos de expansión de mayor cobertura para la cantidad del universo que requiere atención de Estancias Infantiles y que se puedan priorizar esos recursos para ver realmente si en un corto plazo, quizás hasta iniciando en el año 2011, se puede dar una mayor cobertura, hablar de 3,000 niños solamente con cobertura del Régimen Contributivo es algo sumamente

infimo y denota realmente que no se está haciendo el trabajo que debe hacerse para lograr los resultados, que es que una mayor cantidad de niños del Régimen Contributivo que es lo que ocupa sobre este fondo, que son los que han estado aportando para este servicio, y que puedan tener la cobertura que se requiere y para lo que establece la Ley en este sentido.

5. Informe sobre logros y desafíos del servicio de Estancias Infantiles en su primer año de ejecución, amparados por la Ley 87-01. Comunicación de CONDEI No. 1364, d/f 07/10/10. (Informativo)

El **Presidente en Funciones del CNSS** procedió a dar la bienvenida a la comisión CONANI-CONDEI, encabezada por la Licda. Kirsys Fernández, el Ing. José Pellerano, la Licda. Olga Tejeda y la Licda. Tirsas Ares, que vienen a hablar sobre las Estancias Infantiles, sobre: Logros, Desafíos, servicios de estancias infantiles, indicando que en nombre de los Miembros del Consejo Nacional de la Seguridad Social es un grato placer y honor tener y compartir con ellos en la mañana de hoy su exposición, la cual escucharán y al final presentarán algunas inquietudes.

La Lic. **Kirsys Fernández** agradeció que el Consejo haya acogido su solicitud de un espacio en tan corto tiempo y de manera tan rápida, lo que les un poquito de esperanza de que van a acoger lo que van a exponer y procedió a realizar la presentación, la cual se anexa y forma parte integral de la presente Acta (ver documento anexo).

El **Presidente en Funciones del CNSS**, una vez concluida la presentación, procedió a pasar a la sesión de preguntas e inquietudes de los Consejeros y así entonces los expositores podrán puntualizar sobre aspectos importantes de su exposición y que faltan todavía.

El **Gerente General Interino del CNSS** informó que el CNSS acaba de recibir a las personas del AEISS y que también decidió hace apenas 15 días reactivar la Comisión Especial de Estancias Infantiles que fue la que hizo el proyecto con la colaboración de todas las instancias que tenían que ver con esto, y eso quedó un poco adormecido, entonces ha decidido reactivar el tema. Consideró que sería representativo de este Consejo decirles que se han estado identificando y contentando en el sentido de coincidir en ver que los problemas que identificados son muy parecidos a los que han estado preocupando a este Consejo y que las soluciones que se señalan también van en la línea de utilizar los recursos que se tienen ahora en un certificado financiero, van en la línea de ver cómo el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, que la ley los menciona, se hacen responsables de los maestros, psicólogos y enfermeras que sirven a las Estancias Infantiles. Señaló que incluso se ha tenido la idea de si es necesario usar el dinero del presupuesto para el año 2011, debe usarse de los recursos que están ahí con un compromiso con Educación y Salud Pública para cubrir una parte el próximo año si existe el compromiso a poner eso en el presupuesto del 2011 o en el 2012.

Hay una conciencia de que esos recursos no deben estar ahí, que es una verdadera barbaridad que los empleados de las estancias no estén recibiendo el pago correspondiente y de hecho se debe actuar de manera inmediata, o sea, no puede pasar de esta sesión del Consejo que se dé una orden para que eso se resuelva, porque hay empleados que son contratados que pagan la seguridad social, es una violación a la Ley que no puede permitirse y los recursos habrá que buscarlos para eso.

El **Consejero Agustín Vargas Sillant** expresó que la Ley establece un conjunto de funciones para el CONDEI, se ha hecho una exposición general de la situación, han propuesto algunas salidas, pero son más coyunturales que estratégicas. La ley establece un conjunto de normativas que fiscalizan, normalizan, etc., las Estancias Infantiles como órgano rector y es el CONDEI que tiene que elaborar esa política. En tal sentido, preguntó si han diseñado el catálogo de políticas que la Ley de la Seguridad Social manda para fines de que estas Estancias puedan funcionar operativa y eficientemente.

El **Ing. José Pellerano** respondió que dentro de la exposición también fue entregado a todos los Miembros del Consejo un CD, que aunque no se dio por completo lo pueden revisar, está en la última parte de esta exposición, es un programa de calidad de Estancias Infantiles donde tenía un programa de fortalecimiento en la educación inicial, un programa de fortalecimiento en gestión de riesgos y la misma planificación de la institución con los diferentes proyectos, actividades y presupuestos para realizarse esa condición de programa de calidad. En el mismo, explican que no cuentan con los recursos suficientes para llevar a cabo su función, tienen tres años con el mismo presupuesto donde el cúmulo de trabajo ahora mismo se ha triplicado, hay empleados limitados a una cantidad porque no se cuenta con los recursos, la magistrada de administración pública acaba de transformar su organigrama y exige el nombramiento de más personas, agregado de planificación, un encargado de recursos humanos y otras personas, indicó que acababa de recibir ese informe antes de presentarse a esta reunión y agregó que su presupuesto no le permite cumplir con esas contrataciones.

El **Consejero Esperidon Villa Paredes** felicitó a los representantes de CONDEI por la exposición realizada e hizo referencia a que en la misma planteaban que están haciendo gestiones para obtener la cantidad exacta de niños de 0 a 5 años con derecho a estancias infantiles y que para la próxima semana tendrían la ubicación geográfica, pero planteaban que eran unos 220,000 o 230,000 los que tienen derecho, y el CNSS tiene una responsabilidad directa con unos aunque indirectamente con la globalidad, por lo que señaló que ese es un dato que va a requerir la Comisión a la brevedad.

La **Lic. Kirsys Fernández** explicó que han detectado un problema serio que hay con relación al descuento que se les hace a los empleados y los empleadores que no están pagando, al pasar los centros de atención del CONANI para que sean subrogados los servicios a la Seguridad Social, cuando se han sacado las informaciones de los padres de los niños, porque los centros de CONANI pasan a dar servicio a la población del Sistema Subsidiado, o sea, los niños en CONANI son atendidos totalmente gratis, entonces cuando se dio la oportunidad de que los centros de CONANI puedan ser subrogados se inició el proceso de identificar los niños de los

Acta Sesión Ordinaria No. 253
28 de octubre del 2010

padres que estaban trabajando; cuando se sacó toda esa información existen 18,800 niños en 58 centros en todo el país, entonces de esos 7,000 sus padres están trabajando y están cotizando, pero al momento de pasar por el filtro que se tiene se detectó que de 7,000 solamente 3,000 estaban pagando, los restantes se les estaba descontando, pero los empleadores no lo estaban reportando a la Seguridad Social, y he ahí una dificultad que el SDSS tiene que resolver, porque realmente se están quedando con el dinero y no están pagando, eso es una evasión de impuestos.

El **Consejero Jaime Aybar** reiteró, como decía el Gerente General Interino, que fue reactivada la Comisión de Estancias Infantiles del Consejo Nacional de Seguridad Social, y sería oportuno saber si dentro de los trabajos realizados por CONDEI se han identificado las deficiencias que tienen las Estancias que ya están habilitadas y están funcionando con las posibles sugerencias de corrección, o sea, qué cosas deben hacer ellos para estar, quizás no en un nivel óptimo, pero si un nivel aceptable, de tal manera que eso también pueda servir de insumo para la Comisión, a fin de tener un conocimiento mucho más amplio de la problemática existente y de los nuevos centros que deberán también habilitarse como bien lo han planteado.

El **Ing. José Pellerano** respondió que en el seno de la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social tienen los informes; cada vez que se produce un informe se remiten las observaciones y las recomendaciones, se dirige a la presidenta del CONDEI y a la Gerencia General del Consejo Nacional de la Seguridad Social, a la propia SISALRIL y a la institución que las administra, que es la Administradora de Estancias Infantil Salud Segura (AEISS), con la recomendaciones y no solamente se hacen sugerencias, sino que se les da acompañamiento para que esas observaciones puedan ser solucionadas, o sea que no operan simplemente como supervisores, se les da capacitación al personal dentro de lo posible, por lo que reiteró que los informes están dados; siempre se producen dos al año y están en el seno de las instituciones.

El **Consejero José Ernesto Simó Fuertes** manifestó que viendo la normativa general que tiene CONDEI, si todo esto se cumple, entiende que tienen unas estancias perfectas, pero refirió que en la exposición se mencionó la deficiencia en la planta física, por lo que preguntó qué más o menos sería mobiliario, la estructura, o sea en general necesario para que operen sin inconvenientes.

El **Ing. José Pellerano** explicó que en las normativas se establece que por grupo de edades hay una limitación de niños, eso lo requiere el proceso de educación y en todas las estancias falla, porque hay sobre población, o sea, no hay espacio físico, eso es una limitante, tanto también el número de baños, porque la mayoría de los espacios son casas alquiladas y no hay manera de cómo acondicionarlo, simplemente las instituciones que fueron creadas con la estructura debida como la estancia infantil de INVIVIENDA que es una estancia construida por el gobierno, con las facilidades de una escuela, en la de Moca que también sucede lo mismo, pues esta última no fue construida como una escuela sino como comedor económico, pero se adaptó al estándar.

Agregó que las Estancias Infantiles de la zona franca de Santiago fueron creadas para estancias, los otros espacios no fueron creados para estancias sino son casas de familias que por más que se remodelen no logran una condición ideal.

La **Lic. Kirsys Fernández** quiso dejar en el corazón de los Consejeros, y en su condición de mujer y de madre, que esa población tiene derecho a una educación. Está comprobado porque manejan los números, de que los niños que son atendidos de 0 a 7 años de edad, con una alimentación y una educación inicial oportuna a tiempo son hombres y mujeres productivos en el mañana.

Indicó que en CONANI implementan, inclusive a pesar del poco presupuesto, que los niños que llegaban a los centros con un grado de desnutrición, los fines de semana se les daba a la familia la comida, y los trabajadores sociales de CONANI salían a revisar y a supervisar que esa familia consumieran los alimentos, y aseguró que en este momento 63% de los niños que han entrado allá con ese problema lo han superado.

Los niños que salen de un centro de CONANI a la escuela regular son niños de altas calificaciones, entonces puede dar el testimonio que si se les da una adecuada atención a esos niños se tendrán hombres y mujeres en el mañana con probabilidades de que sean personas sanas y saludables, por lo que exhortó al pleno a trabajar porque la generación que viene detrás no está tan competitiva como la de ahora y todos son responsables de ella.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** consideró que realmente puede existir una oportunidad de conseguir ese financiamiento para estas estancias infantiles, tanto en el área de educación como en el área de salud, sobre todo si se hace algún tipo de diligencia a través del gabinete social y con un proyecto que se llama cierre de brecha de cobertura. Existen unos recursos que se van o que se están implementando, ya que precisamente ayer se aprobaron unos US\$100.0 millones (el programa se llama cierre de brecha de cobertura para educación y salud), ayer se aprobó el directorio del Banco Interamericano de Desarrollo, eso tiene contemplado recursos humanos de salud, médicos, enfermeras y promotores de salud, y también lo que tiene que ver con la educación que es el paso comisionado de recurso económico a la familia que manda a los niños a las escuelas y que cumplen esquema de vacunación.

Entonces, las estancias infantiles están haciendo una labor que le corresponde por un lado a la salud, a la unidad de atención primaria, y por otro lado a educación, consideró que perfectamente podrían incluirse las Estancias Infantiles dentro de esos proyectos que están dando cobertura. Entonces es cuestión de quizás comunicarse a la parte ejecutiva, eso lo diría el Vicepresidente de la República y la Sra. Susana Gámez, que con ella es que hay que manejar eso.

Por otro lado, como parte de Consejo está un componente de salud, un miembro de salud que está haciendo algún tipo de trámite, que se haga esa luz pública para ver qué pudiera hacerse en términos de nombramientos de esas enfermeras que están en las estancias.

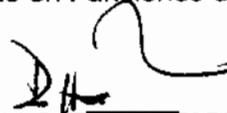
Acta Sesión Ordinaria No. 253
28 de octubre del 2010

El **Presidente en Funciones del CNSS** ya finalizadas las observaciones de los Consejeros, procedió a dar las gracias, en nombre del Dr. Max Puig, Presidente de este Consejo, por su participación y excelente presentación.

Finalizado el tema y siendo la 1:40 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.



LIC. PEDRO RODRIGUEZ CASTILLO
Vice Ministro de Trabajo
y Presidente en Funciones del CNSS



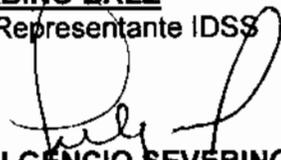
DR. NELSON RODRIGUEZ
Vice Ministro de Salud Pública



DR. SABINO BAEZ
Titular Representante IDSS



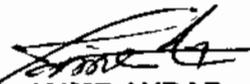
LIC. ANATALIO AQUINO
Suplente Representante del INAVI



DR. FULGENCIO SEVERINO
Titular Representante CMD



DRA. ALTAGRACIA LIBE
Suplente Representante CMD



LIC. JAIME AYBAR
Titular Sector Empleador



ING. PAULO HERRERA MALUF
Suplente Sector Empleador



LIC. JESUS ALMANZAR
Suplente Sector Empleador



LIC. AGUSTIN VARGAS SAILLANT
Titular Sector Laboral



SR. ESPERIDON VILLA PAREDES
Titular Sector Laboral



LIC. ROBERTO PULA
Titular Sector Laboral



LIC. JACQUELINE HERNANDEZ
Suplente Sector Laboral



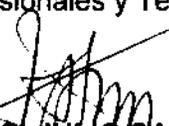
LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO
Suplente Sector Laboral



SRA. DELCI SOSA
Suplente Sector Laboral



ARQ. JOSE ERNESTO SIMO FUERTES
Suplente Representante
Profesionales y Técnicos



LIC. JULIO SANZ
Gerente General Interino y Secretario del CNSS